



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie E:
OTROS TEXTOS

5 de abril de 1991

Núm. 143

INDICE

Núm.

Páginas

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000003	Caducidad de la Proposición de Ley de iniciativa popular sobre abolición del trabajo precario	1
------------	---	---

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000003

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, conforme a lo dispuesto por el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, de Regulación de la Iniciativa Legislativa Popular, declarar la caduci-

dad de la Proposición de Ley de iniciativa popular sobre abolición del trabajo precario.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961